

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



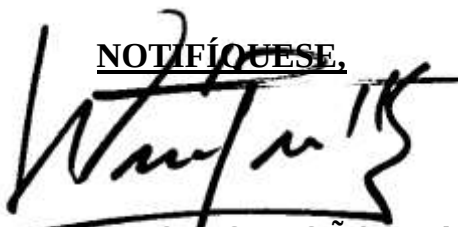
Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00118-00
Proceso	Ejecutivo
Accionante	Bancolombia
Accionado	Logística Autoexpress de Colombia S.A.S.
Asunto	Incorpora constancia notificación a un Ddo. Requiere para desistimiento tácito

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de notificación efectiva, conforme al Decreto 806 del 4 de junio de 2020, a la parte demandada **Fabio Andrés Marín García**, con acuse de recibo de fecha 11 de septiembre de 2021, a las 13:49:23. Córrasele el respectivo traslado.

Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días, contados desde la notificación del presente auto, asuma la carga que le corresponde de impulsar el trámite procesal de cara a la vinculación y notificación del demandado que falta por notificarse, esto es, **Camilo Ramírez Tobón (C.C. No. 80.083.498)**, para lo cual se le había concedido un término de quince (15) días según auto del 6 de abril hogaño. Vencido dicho término sin algún pronunciamiento, se dará aplicación al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Antioquia - Medellín

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 143 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99fd0987f6ac9fcdc640adbb29dc4758f83c4f4cfdd728b8482ef4cdd06b37f**
Documento generado en 17/09/2021 12:44:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>